

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

52.055/05. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitudes de sucesión en el título de Vizconde de Villandrando.**

Doña Ana María Machimbarrena Monedero y don José Miguel Machimbarrena Monedero han solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Villandrando, vacante por fallecimiento de su madre, doña Dolores Monedero Schlesser, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

51.959/05. **Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad del Estado - Ramo de Defensa y del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, denominada «Policlínica Naval Nuestra Señora del Carmen», en Madrid.**

La propiedad se encuentra en el término municipal de Madrid, en la calle Arturo Soria número 270. Está limitada al Norte por la calle Gómez Hemans; al Sur por la calle Alonso Saavedra y por viviendas del Patronato de Casas de la Armada hoy INVIFAS; al Este por viviendas del Patronato de Casas de la Armada hoy INVIFAS y por fincas particulares; y al Oeste por la calle Arturo Soria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, como tres registrales, que a continuación se detallan: Finca número 881, Folio 228 del tomo 121, inscripción cuarta; Finca número 1.865, Folio 99, Tomo 118, inscripción cuarta y Finca número 816, Folio 240, Tomo 241 y 183 moderno, inscripción quinta.

Superficie total según Registro: 7.210 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 33.846.251,71 Euros.

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 4 de marzo de 2002.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el pliego que rige para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta: Hasta las diez horas del día 15 de noviembre de 2005, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido

anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 17 de noviembre de 2005, a partir de las diez horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Tfn.º 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 6 de octubre de 2005.—El Director Gerente, Julián Sánchez Pingarrón.

52.054/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Sergio Villalón Benítez la iniciación del expediente número 2900/EPI-006/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y se concede trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Sergio Villalón Benítez, con Documento Nacional de Identidad número 28756768-Y, con último domicilio conocido en Núcleo Residencial Nuestra Señora del Valle, primera fase, portal 6, 2.º-2, Sevilla, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: Durante el período de Licencia por Asuntos Propios que disfrutó, se le abonaron completos los haberes de octubre de 2004, cuando sólo le correspondía percibir veintinueve días de dicho mes; además, debió abonar las cuotas de ISFAS, Derechos Pasivos y Seguridad Social y Desempleo de los meses de octubre y noviembre de 2004.

Posteriormente, el interesado causó baja en la Armada el 14 de febrero de 2005; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 286,25 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204003137.
Talón nominativo, a favor del Jefe del Servicio Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Javier Naranjo Rodríguez, Jefe Accidental del Servicio Económico Administrativo del Tercio de Armada.

52.057/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a doña Beatriz López Parrilla la iniciación del expediente número 2001/006/03, instruido por el Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano» y se concede trámite de audiencia a la interesada.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Beatriz López Parrilla, con documento nacional de identidad número 02535207-D, con último domicilio conocido en calle García de Paredes, número 30, bajo-D, Madrid (Madrid), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: La interesada causó baja en la Armada el 7 de abril de 2003. Sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Abril de 2003.
Importe total a reintegrar por pago indebido: 267,97 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Instructor.
Transferencia a BBVA 0182-3098-60-0204008422.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Ángel López Piorno, Jefe del Servicio Económico Administrativo del Buque-Escuela «Juan Sebastián de Elcano».

52.059/05. **Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José Manuel García Vila la resolución de 30 de diciembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2170/LN 08/03.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Manuel García Vila, con documento nacional de identidad número 36.156.901, con último domicilio conocido en calle Parpadilla, número 6, bajo, Vigo (Pontevedra), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 20 de junio de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.